

APRUEBA DECRETO NOMBRAMIENTO.

HUEPIL, ENERO 03 DE 2011.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 01 publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Ley 19.378 de la atención primaria de la Salud Municipal.
- 3.- La aprobación del presupuesto del Dpto. de Salud por Decreto Alcaldicio N° 1569. de fecha 30 de Septiembre de 2010, para el año 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 045 /

1.- Nombrase en calidad de contrata, en reemplazo para el cargo de Auxiliar de Servicios Menores del Depto de salud Comunal , para que realice funciones en todas las Dependencias de la Clínica Dental, Escuela Básica D-1228 de Huépil, Centro Geriátrico y Departamento de Salud a:

NOMBRE : IRMA ISNELIA SOTO CID
RUT : [REDACTED]
FECHA : DESDE EL 03 DE ENERO DE 2011.
HASTA EL 21 DE ENERO DE 2011.
JORNADA : 24 HRS. (SEMANALES)

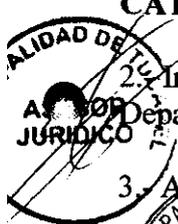
REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 181.990- Imponible. (Ciento ochenta y un mil novecientos noventa pesos).

GRADO: 15

CATEGORIA: F

2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 31 del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

3.- ~~Archivarse~~ Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (s)

Distribución:

Interesada
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. Salud
FMMB/ESH/ARZ/bpa.
